



**ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ACTÚA EN EL PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 2024SE00009**

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO TÉCNICO PERICIAL Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS PARA LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

SESIÓN: Validación del informe técnico que contiene los aspectos evaluables mediante juicio de valor, apertura de los sobres 2 y propuesta de adjudicación, en su caso.

Presidenta: Beatriz Gómez Martínez Vicegerenta de Coordinació Econòmica i de Serveis
Vocales: M^a José Alberola Mateos..... Letrada de los Servicios Jurídicos
M^a Pilar Ambrona Sanjuán..... Técnica media de la Oficina de Control Interno
Secretaria: Raquel Bayo Castellote..... Jefa del Servei de Contractació Administrativa

En València, a 25 de julio de 2024, siendo las 12:30 horas, se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con el procedimiento arriba indicado, atendiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Estudio del informe y valoración de los aspectos evaluables mediante juicio de valor.
3. Apertura de los sobres 2, que contiene las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas.
4. Valoración de los aspectos cuantificables mediante aplicación de fórmulas.
5. Propuesta de adjudicación.

PRIMERO.- Se aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 3/07/2024, correspondiente a la apertura de la documentación administrativa y oferta técnica evaluable mediante criterios de juicio de valor aportada por las empresas licitadoras.

SEGUNDO.- Se valida el informe técnico elaborado por Beatriz Gómez Martínez, sobre los aspectos de las proposiciones cuantificables mediante juicio de valor (SOBRE 2), otorgándose las siguientes puntuaciones:

EMPRESA LICITADORA	Memoria descriptiva (Hasta 15 puntos)		Medios humanos (Hasta 7,5 puntos)		Mejoras (Hasta 2,5 puntos)	TOTAL (Hasta 25 Puntos)
	Programa descriptivo (Hasta 7,5 puntos)	Metodología de trabajo (Hasta 7,5 puntos)	Disposición de personal para gestión siniestros (Hasta 5 puntos)	Disposición de personal para consultas diarias (Hasta 2,5 puntos)	Mejoras (Hasta 2,5 puntos)	
NIF: B46245676 VALENCIANA DE PERICITACIONES, S.L.	1	0	2	0	1,5	4,5
NIF: B11394111 CONESTEU, S.L.	3	2	4	1	1,5	11,5
NIF: A82473349 HOWDEN IBERIA, S.A.U.	7,5	7,5	5	2,5	1,5	24,0



TERCERO.- A continuación, se procede al descifrado y apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables automáticamente presentados por las empresas licitadoras, con el siguiente contenido:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica		
	Base imponible	IVA (21%)	TOTAL
NIF: B46245676 VALENCIANA DE PERICITACIONES, S.L.	23.625,00 €	4.961,25 €	28.586,25 €
NIF: B11394111 CONESTEU, S.L.	31.099,00 €	6.530,79 €	37.629,79 €
NIF: A82473349 HOWDEN IBERIA, S.A.U.	21.990,00 €	4.619,79 €	26.618,79 €

CUARTO.- A continuación, se procede a realizar los cálculos para valorar los aspectos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, siendo los resultados los siguientes:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL (Hasta 75 Puntos)
NIF: B46245676 VALENCIANA DE PERICITACIONES, S.L.	69,84
NIF: B11394111 CONESTEU, S.L.	53,05
NIF: A82473349 HOWDEN IBERIA, S.L.	75



La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras se detalla a continuación:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica (Hasta 75 puntos)	Memoria descriptiva (Hasta 15 puntos)		Medios humanos (Hasta 7,5 puntos)		Mejoras (Hasta 2,5 puntos)	TOTAL (Hasta 100 puntos)
	Oferta económica (Hasta 75 puntos)	Programa descriptivo (Hasta 7,5 puntos)	Metodología de trabajo (Hasta 7,5 puntos)	Disposición de personal para gestión siniestros (Hasta 5 puntos)	Disposición de personal para consultas diarias (Hasta 2,5 puntos)	Mejoras (Hasta 2,5 puntos)	
NIF: B46245676 VALENCIANA DE PERITACIONES, S.L.	69,84	1	0	2	0	1,5	74,34
NIF: B11394111 CONESTEU, S.L.	53,05	3	2	4	1	1,5	64,55
NIF: A82473349 HOWDEN IBERIA, S.A.U.	75	7,5	7,5	5	2,5	1,5	99,00



QUINTO.- A la vista de las valoraciones obtenidas por las empresas licitadoras, la mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de la empresa Howden Iberia, S.A.U., al haber obtenido la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la licitación.

No obstante, atendiendo lo establecido en el art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se recabará de la citada empresa ratificación de su oferta económica, debiendo justificar razonada y detalladamente los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentación pertinente. En concreto, deberán informar acerca de la viabilidad y condiciones de la oferta presentada, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación del servicio objeto de licitación.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba la presenta acta y finaliza la sesión siendo las 12:50 horas.

Raquel Bayo Castellote
Secretaria

Beatriz Gómez Martínez
Presidenta